



Concentració en Figueras de apoyo a los encausados por el corte de la AP-7.

de Traperó y Laplana, Olga Tubau. En una emocionante intervenció, Tubau pidió la absolució de sus clientes y suplicó a la sala que no cargara sobre el principal mando “la impotencia y el egoísmo del Estado”, a la vez que acusó a los fiscales de querer “copiar” la sentencia del Supremo que condenó a los consellers de Puigdemont, la expresidenta del Parlament y los líderes de la ANC y Òmnium Cultural. Queda en manos del tribunal, compuesto por Concepció Espejel, Francisco Javier Vieira y el ponente Ramón Sáez, la decisió de condenar o no a los antiguos mandos de la policia catalana.

Esperando al juzgado 13

Al margen de estos casos, pronto se sentarán en el banquillo otros actores vinculados con el Procés. Por ejemplo, la Sindicatura Electoral que el Parlament de Catalunya constituyó el 7 de septiembre de 2017 con el fin de velar por el funcionamiento democrático del 1 de octubre. Sus cinco miembros, los juristas y académicos Jordi Matas, Tània Verge, Marc Marsal, Josep Pagès y Marta Alsina, declararán el 4 y 5 de noviembre en el juzgado 11 de Barcelona acusados de desobediencia y

usurpación de funciones “al no atender a los requerimientos del Tribunal Constitucional y dictar varias resoluciones sobre los preparativos del referéndum”.

Después de retirar la acusación de malversación, la Fiscalía solicita para ellos una pena de dos años y nueve meses de cárcel o, alternativamente, una multa de 5.400 euros por desobediencia, que incluye la inhabilitación “para cualquier función que responda a un nombramiento discrecional efectuado por una administración pública”.

Quienes no conocen todavía la fecha del juicio son el exsecretario general de Vicepresidencia y Economía de la Generalitat Josep Maria Jové y el exsecretario de Hacienda Lluís Salvadó, considerados los auténticos “arquitectos” del 1-O. Jové y Salvadó ya comparecieron el 11 de marzo ante el TSJC para responder sobre los supuestos delitos de desobediencia, malversación y revelación de secretos, pero decidieron acogerse al derecho a no declarar y presentaron un recurso contra el auto de la entonces magistrada del juzgado número 13 de Barcelona, Maria Eugènia Alegret, quien aseguró que los diputados de ERC “planearon la preparación de las es-

tructuras de Estado y una adecuada financiación para el momento en que Catalunya obtuviera la independencia”.

Aun así, el 30 de julio pasado, el Tribunal Superior desestimó el recurso de ambos alegando que la investigación no vulneraba sus derechos y que la decisió de pinchar sus teléfonos y registrar sus despachos y domicilios estaba plenamente justificada. De esta forma, Jové y Salvadó, que han tenido que abonar una fianza de 1,6 millones de euros —equivalente a la gestión informática para impulsar la Hacienda catalana—, irán a juicio por unos delitos que les pueden acarrear varios años de prisión.

Veintiocho cargos más

Tan solo faltará que pasen por el juzgado 13 los 28 antiguos cargos del ejecutivo catalán a quienes el tribunal vincula con los preparativos del 1 de octubre y que están procesados por delitos tan variados como malversación, falsedad documental, revelación de secretos, desobediencia o prevaricación. Entre estos cargos destacan el exsecretario de Difusión de la Generalitat, Antoni Molons; el exsecretario general de Presidencia, Joaquim Nin; el exdirector general de Comunicació, Jaume Clotet; el exdirector general de Patrimonio, Francesc Sutrias; y los tres máximos responsables de la actividad de exteriores en esa época: el secretario general de Relaciones Internacionales y Exteriores, Aleix Villatoro; el exdirector de la representación de la Generalitat ante la Unión Europea, Amadeu Altafaj; y el exsecretario general del Diplocat, Albert Royo. Para 17 de ellos, la juez ya fijó una fianza solidaria por responsabilidad civil de casi seis millones de euros, la cantidad supuestamente gastada o comprometida con el 1-O. También figuran acusados por desobediencia la presi-

De los Jordis a la ‘batalla de Urquinaona’

Cerca de 3.000 personas han sido encausadas en el marco del Procés. Este es el recuento que ha hecho Òmnium Cultural, y que se inicia con el encarcelamiento de los líderes de la ANC y Òmnium, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, el 16 de octubre de 2017; seguido por la causa contra el ejecutivo de Carles Puigdemont; los cargos públicos implicados en la preparación del 1 de octubre o los alcaldes de los municipios que acogieron las votaciones. Tras este periodo, se suman los centenares de personas investigadas antes y después de la sentencia del Supremo. Entre ellas, los CDR acusados de terrorismo (Operación Judas), los que participaron en las acciones de Tsunami Democràtic, así como los jóvenes detenidos en los disturbios que ocurrieron la noche del 18 de octubre en el centro de Barcelona, la famosa batalla de Urquinaona.

denta de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, Núria Llorach; el director de TV3, Vicent Sanchis, y el de Catalunya Ràdio, Saül Gordillo, a los que el juzgado 13 atribuye que trabajaron de forma “colegiada” para hacer posible el referéndum de independencia. La concatenación de todas estas causas llenará la agenda judicial en los próximos meses, lo que seguramente enturbiará el clima político y el diálogo abierto para resolver el conflicto entre Catalunya y España.



Los acusados en el caso contra la Mesa del Parlament de Catalunya.